

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2022

Ref.: Pertenencia – Designa curador ad litem Rad. No. 11001-40-03-086-2017-01062-00

- 1. En cuanto a la solicitud presentada por la abogada GLORIA Inés Guzmán Manrique, se dispone a aceptar su renuncia como apoderada judicial de la demandada MARY JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
- 2. La secretaria dio cumplimiento el auto anterior, incluyendo los datos del proceso en el registro Nacional de emplazados, sin que transcurrido el término establecido ninguna persona interesada hubiese acudido ante este despacho.

Por lo anterior, vencido el término respectivo es menester designar al abogado LUIS FERNANDO HERRERA SALAZAR como curador *ad-litem* de las personas indeterminadas.

El curador se podrá notificar en el correo <u>electrónicoabogado@herrerasalazar.com.co</u> y la dirección Cl 17 4-68 Of 1301 Bogotá - Distrito Capital. Comuníquesele la designación a la dirección informando por el curador ad-litem obrante en el expediente para que tome posesión del cargo y cumpla con la labor encomendada.

Notifiquese,

CRAB Decisión 1 de 1.

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA JUEZ



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 114 fijado hoy 16/8/2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey SECRETARIO